



REPUBLICA DE COLOMBIA

115
GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 022 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011 “POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO”**.

San Juan de Pasto, 14 de diciembre de 2011.

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

Revisó: Dr. Ronald Bastidas, Subsecretario de Presupuesto

V.B.: Dr. Álvaro Antequera Ramírez, Jefe Oficina Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDENANZA NÚMERO 022 DE 2011

(Diciembre 12)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño, para la vigencia fiscal de 2011, con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2011, la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$38.939.753.566,00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	38,939,753,566.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	38,939,753,566.00
121	TRANSFERENCIAS	38,939,753,566.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2011, la suma de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$38.939.753.566,00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	38,939,753,566.00
22	OTROS RECURSOS	38,939,753,566.00
222	GASTOS DE INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	38,939,753,566.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2222	MAS INGRESOS CON PRIORIDAD EN LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA DESARROLLO SOSTENIBLE E INVERSION SOCIAL	38,939,753,566.00
22224	EDUCACIÓN PARA LA VIDA	38,939,753,566.00
222242	COBERTURA EDUCATIVA	38,939,753,566.00

ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2011.


GUILLELMO DIAZ HIDALGO
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

ORDENANZA NÚMERO 022 DE DICIEMBRE 12 DE 2011 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2011, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL SECTOR EDUCATIVO".

Se aprobó en tres debates diferentes así:

PRIMER DEBATE:	Diciembre 8 de 2011
SEGUNDO DEBATE:	Diciembre 9 de 2011
TERCER DEBATE:	Diciembre 12 de 2011

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil once (2011).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.